ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA CALIFICAR LA DOCUMENTACIÓN DEL SEGUNDO LICITADOR SELECCIONADO PARA EL EXPEDIENTE NET475068 "SERVICIO DE REALIZACIÓN DE CENSOS DE AVES EN LA COMARCA DE DOÑANA 2020/2021", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 121.000,00 (IVA incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:00 horas del día 6 de octubre de 2020, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:

Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Francisco Alvarez González
Vocal de Servicios Jurídicos:	Pedro Fernando Molina de los Santos
Vocal de Control Interno:	Diego González Borrero
Vocal Dirección Solicitante:	No asiste
Vocal de Contratación:	No asiste

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 27 de agosto de 2020, se reunió la Mesa de Contratación y se acordó por unanimidad excluir a la empresa NEBUR MEDIO AMBIENTE, S.L, al no acreditar, tras los plazos de subsanación y de aclaración otorgados, la solvencia técnica y profesional exigida en el anexo XVI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia; así como requerir la documentación previa a la adjudicación a la empresa que ocupa la segunda posición en la clasificación decreciente aprobada en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 3 de junio de 2020, siendo ésta ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA, para que la presente en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

En este Acto, se revisa por los miembros de la Mesa de Contratación el informe de fecha 5 de octubre de 2020, elaborado por el Órgano Gestor de la tramitación del expediente y se constata, que ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA, ha entregado la documentación en tiempo y forma pero en la documentación presentada existe incidencias subsanables. De igual forma, se revisa el informe fecha 21/09/2020 por la Dirección solicitante de la contratación donde se concluye que acredita la solvencia técnica y profesional.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

ÚNICO.- Solicitar subsanación de la documentación al licitador que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Código Seguro de verificación: lMx+BE1NslLq6vjCpvtnLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DIEGO GONZALEZ BORRERO		FECHA	07/10/2020
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	lMx+BE1NslLq6vjCpvtnLg==	PÁGINA	1/2

lMx+BE1NslLq6vjCpvtnLg==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA	Debe aportar • Resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación. (Modelos 801, 803 y 804). Lo que ha aportado es la presentación de la garantía pero no está debidamente validado por este organismo, debe aportar el resguardo debidamente validado por la Caja Provincial de Depósitos de la Consejería competente. • Copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o documento que haga sus veces. Ha entregado fotocopia en color sin compulsar. • En cuanto al IAE debe aportar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Y siendo las 11 horas y 20 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: lMx+BE1NslLq6vjCpvtnLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DIEGO GONZALEZ BORRERO		FECHA	07/10/2020
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	lMx+BE1NslLq6vjCpvtnLg==	PÁGINA	2/2

lMx+BE1NslLq6vjCpvtnLg==